



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

RADICACIÓN: 0800131530052020008000
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: VALORES E INVERSIONES PADILLA
DEMANDADO: PAISAJISMO AVES DEL PARAISO

Se observa que dentro del presente proceso a través de correo electrónico el perito Antonio Polo acepta la designación del cargo de perito, solicita se conceda un término de 20 días hábiles para la presentación del dictamen pericial y se fijen por la suma CUATROCIENTOS MIL PESOS los gastos de pericia.

Por ser procedente lo solicitado, el juzgado señalará la suma de gastos de pericia y concede el termino para rendir el dictamen.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

1. Se concede el termino de 20 días para que el perito rinda el dictamen pericial ordenado.
2. Señálese como gastos de pericia la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000.00)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

1


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 43 HOY 11 MARZO 2022 ALFREDO PEÑA NARVÁEZ SECRETARIO
--